



Resolución de Secretaría General

N° 002-2012-SG/MC

Lima, 12 ENE. 2012

Vistos, el Informe N° 324-2011-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración, el Informe N° 495-2011-OL-OGA/MC y el Memorando N° 55-2012-OL-OGA/MC de la Oficina de Logística y el Memorando N° 009-2012-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y pliego presupuestal del Estado;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que de cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con sus montos estimados y tipos de procesos de selección; el cual deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

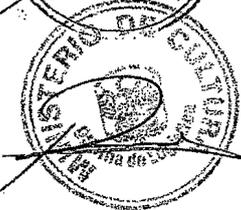
Que, de acuerdo al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 499-2011-MC de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° 324-2011-OGA-SG/MC, la Oficina General de Administración remitió el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, con el Memorando N° 55-2012-OL-OGA/MC, la Oficina de Logística señaló que elaboró el Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos, aprobado por Resolución Ministerial N° 499-2011-MC;

Que, en razón a lo expuesto, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2012;



Estando a lo visado por el Director General (e) de la Oficina General de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2012, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Ministerio de Cultura publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles; cautelando que se encuentre en dicha Oficina a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al costo de reproducción.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.


DANIEL UGAZ SÁNCHEZ-MORENO
Secretario General



